

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

### G1203 - Sociología del Trabajo

#### Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales

Curso Académico 2025-2026

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales			Tipología y Curso	Obligatoria. Curso 4 Obligatoria. Curso 2
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL MÓDULO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR				
Código y denominación	G1203 - Sociología del Trabajo				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. EDUCACION				
Profesor responsable	IÑIGO GONZALEZ DE LA FUENTE				
E-mail	inigo.gonzalez@unican.es				
Número despacho	Edificio Interfacultativo. Planta: + 3. DESPACHO PROFESORES (366)				
Otros profesores	JOSÉ PEDRO CALVO LEÓN				

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión del trabajo y las relaciones laborales como un proceso social complejo.
- Adquisición de las herramientas teórico-prácticas fundamentales de la disciplina, necesarias para completar la formación interdisciplinar de los Graduados en Relaciones Laborales.

**4. OBJETIVOS**

Conocer las principales teorías en Sociología del Trabajo.
Familiarizarse con la estructura, dinámica y tendencias del mercado de trabajo español e internacional.
Conocer las características y el funcionamiento de las principales instituciones y asociaciones relacionadas con cuestiones laborales.
Analizar los procesos de trabajo, sus formas de organización y los factores que inciden.
Analizar los conflictos laborales.
Relacionar los cambios sociales con los cambios en el trabajo, y entrever escenarios futuros para el trabajo.

**6. ORGANIZACIÓN DOCENTE**

**CONTENIDOS**

1	<p><b>BLOQUE I. SOCIEDAD Y TRABAJO.</b></p> <p>Tema 1.- Sociedad, trabajo y empleo. Tema 2.- Capitalismo industrial, fordismo y consumo de masas.</p>
2	<p><b>BLOQUE II. DIVISIÓN DEL TRABAJO Y ESTRUCTURA SOCIAL.</b></p> <p>Tema 3.- División del trabajo y estructura social. Tema 4.- Trabajo, clases sociales e inmigración. Tema 5.- Trabajo y género.</p>
3	<p><b>BLOQUE III. RELACIONES LABORALES COMPARADAS.</b></p> <p>Tema 6.- Las relaciones laborales. Tema 7.- Actores y estrategias. Patronal, sindicatos, estado; conflicto y negociación.</p>
4	<p><b>BLOQUE IV. MERCADOS DE TRABAJO.</b></p> <p>Tema 8.- Mercados de trabajo. Tema 9.- Otros escenarios laborales: desempleo, sobrecualificación, informalidad.</p>

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación continua	Examen oral	No	Sí	40,00
Prueba teórico-práctica	Examen escrito	Sí	Sí	60,00
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>
<b>Observaciones</b>				
<p><b>CALIFICACIÓN MÍNIMA</b> Si un estudiante no obtuviese la calificación mínima requerida para la superación de una prueba de evaluación, la calificación global de la asignatura será el menor valor entre 4,9 y la media ponderada de todas las pruebas de evaluación.</p> <p><b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA</b> La convocatoria extraordinaria no exige superar evaluación continua con trabajos. a) Si el/la estudiante hubiera participado en el sistema de evaluación continua, el examen tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria y la calificación final podrá tener en cuenta la nota de la evaluación continua y la nota obtenida en el examen final. b) El/la estudiante tendrá derecho a realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100% de la calificación total de las actividades recuperables de la asignatura. No obstante lo anterior, cuando las características de los ejercicios de la evaluación continua lo permitan, el profesorado podrá autorizar al estudiante su entrega en la convocatoria extraordinaria, evaluándose en tal caso la asignatura del mismo modo que en la convocatoria ordinaria.</p> <p>Otras observaciones generales: En cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria publicado en 2023 (véase documento aquí), el profesorado dará a conocer los criterios de puntuación aplicables en las pruebas evaluables solicitadas. Entre otros, se dará especial importancia a los siguientes aspectos:</p> <p><b>COMPETENCIA LINGÜÍSTICA</b> Se entiende que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas necesarias para desempeñar con éxito la expresión oral y escrita a todos los niveles: ortografía, gramática, léxico, pragmática y coherencia discursiva. Demostrar estas capacidades en los trabajos y exámenes realizados es una condición imprescindible para superar la asignatura.</p> <p><b>NORMAS DE CITACIÓN</b> La Junta de Centro aprobó que la Facultad asume las Normas APA como criterio de citación para todos los trabajos académicos. Aunque dichas normas tienen diferentes ediciones, os proponemos como referencia el resumen de la BUC sobre las normas de la última edición (véase enlace aquí)</p> <p><b>PLAGIO</b> En lo relativo a la realización fraudulenta (plagio) de las pruebas de evaluación, la calificación se ajustará a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Procesos de Evaluación en la UC: 'La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso '0' en la asignatura en la convocatoria correspondiente, invalidando con ello cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación de cara a la convocatoria extraordinaria. Dicha circunstancia será puesta en conocimiento del Centro'.</p> <p><b>USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)</b> Cuando en una tarea evaluable se acepte el uso de la inteligencia artificial (IA), el profesorado determinará en qué medida esta puede emplearse. Además, se podrá solicitar al alumnado información adicional, tanto de forma oral como escrita, sobre el desarrollo de la tarea. Asimismo, siempre que el/la estudiante haga uso de la IA, deberá especificar cómo y para qué la ha usado. En caso de que se haga un uso no ético o fraudulento de la IA se tendrá en cuenta, como marco de referencia para la toma de decisiones en la evaluación, lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la UC sobre la realización fraudulenta de las pruebas y su correspondiente régimen sancionador.</p>				
<b>Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial</b>				

La evaluación única dará derecho al estudiante a obtener la misma calificación que los/las estudiantes que se sometan a procesos de evaluación continua. La evaluación única podrá consistir en la realización de un examen o/y la entrega de trabajos, pudiendo establecerse excepcionalmente la obligatoriedad de asistir y superar determinadas actividades presenciales (clases de laboratorio, prácticas clínicas, seminarios, etc.).

Aquellos/as que acuden a clase podrán acogerse a la misma evaluación que todo el alumnado.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

Fernández Steinko, Armando (2004): Clase, trabajo y ciudadanía. Introducción a la existencia social. Biblioteca Nueva.

Finkel, Lucila (1994): La organización social del trabajo. Pirámide.

Köhler, Holm-Detlev y Martín Artilles, Antonio (2021): Manual de la Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales (4ª edición). Delta Publicaciones.

Martínez Pastor, Juan Ignacio (2022): Claves de la sociología del trabajo: la evolución del empleo y del trabajo en el mundo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.